



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 27

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 220/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. CENELIA CORTES SALAZAR frente a LAPE SA sobre Ejecución de Títulos No Judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y **para el pago de 2.307,04 euros de principal; 115,35 euros de intereses y 230,70 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL parcial del ejecutado LAPE SA**, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y una vez firme hágase entrega de Testimonio de la misma. Asimismo, expídase testimonio Auto despachando ejecución a las parte ejecutante y Auto Ampliación de la ejecución a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, procediendo posteriormente al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a Dña. **CENELIA CORTES SALAZAR y LAPE SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.767/17)

